SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 5950

**Santiago,** 05 DIC 2017

**VISTOS**:

El Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; la Resolución Exenta N° 4306, de 2016, de esta Superintendencia; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 5576, de 17 de noviembre de 2017, de esta Superintendencia, que Modifica Plan Anual de Compras Año 2017 y Fija su Texto Refundido; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante la Superintendencia, es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, cuya misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.

2.- Que, la Superintendencia requiere contratar el arriendo y mantención de dispensadores de agua purificada que se conectan a la red de agua potable, para mantenerlos a disposición del personal de la institución.

3.- Que, se presentó la ficha de requerimiento de bienes y servicios N° 636, de 16 de octubre de 2017, suscrita por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales.



SUPERINTENDENCIA DE VALORES CHILE
DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARIA GENERAL

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

4.- Que, efectuadas las búsquedas respectivas, el Departamento de Abastecimiento ha verificado que los productos y/o servicios requeridos, no se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios, del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5.- Que, se emitió el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 708, de 6 de noviembre de 2017, suscrita por la Jefatura de la División de Finanzas.

6.- Que, en virtud de lo expuesto, esta Superintendencia requiere llamar a licitación pública, para la contratación del servicio antes señalado.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBENSE** las siguientes bases administrativas, técnicas y sus anexos, que fijan las condiciones que regirán la licitación pública para la contratación del servicio de arriendo y mantención de dispensadores de agua:

## BASES ADMINISTRATIVAS

### Artículo 1.- Objeto de la licitación:

La Superintendencia llama a presentar ofertas en licitación pública para la contratación del servicio de arriendo y mantención de dispensadores de agua, para sus oficinas ubicadas en los pisos 1, 8, 9, 10, 11 y 12 de la torre I y piso 2 de la torre II, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago.

### Artículo 2.- Mandante de la licitación:

El mandante de la licitación es la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyo domicilio es Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre II, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, representada por su Superintendente.

### Artículo 3.- Datos básicos de la licitación:

| | |
|---|---|
| **Etapas** | Una (apertura de ofertas técnica y económica en un solo acto), que se efectuará a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público. |
| **Presupuesto** | El monto máximo total disponible para la contratación es de hasta $8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, por un período de contrato de 24 meses.<br><br>El monto máximo total disponible podrá aumentar hasta en un 20% IVA incluido, por concepto de arriendo y mantención de dispensadores de agua adicionales que pudieran requerirse durante la |



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

| | |
|---|---|
| | vigencia del contrato, según informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, previa autorización presupuestaria.<br><br>El aumento de dispensadores se realizará sólo previa modificación del contrato, emisión de la orden de compra correspondiente y de la aceptación de ésta por parte del adjudicatario.<br><br>El presupuesto disponible incluye todos los gastos e impuestos que pudieren corresponder. |
| **Participantes** | Personas naturales o jurídicas o uniones temporales de proveedores, en adelante UTP, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.<br><br>Si dos o más proveedores se unen para presentar ofertas, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Superintendencia y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. En este caso, al momento de presentar las ofertas, deberá adjuntarse la escritura privada o pública que dé cuenta del acuerdo para participar de esta forma.<br><br>Podrán participar presentando ofertas, las personas o UTP antes referidas, que de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 19.886, no hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los Derechos Fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Lo anterior se acreditará mediante declaración jurada que deberán presentar los oferentes en la presente licitación (Anexo 1-A o Anexo 1-B).<br><br>Las inhabilidades para la presentación de las ofertas afectarán a cada integrante de la UTP, individualmente considerado, debiendo cada uno de ellos presentar esta declaración. |



DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

| | |
|---|---|
| **Cómputo de plazos** | Los plazos son de días hábiles, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días corridos.<br><br>Para estos efectos se consideran días inhábiles los sábados, domingos y feriados.<br><br>Todos los plazos de horas se entenderán de horas corridas, salvo que se indique lo contrario. |
| **Idioma** | Castellano. |
| **Comunicación con la Superintendencia** | Exclusivamente a través del Portal www.mercadopublico.cl |
| **Soporte de documentos** | Soporte digital.<br>Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas bases o por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento. |
| **Funcionario encargado del contrato** | Jefe (a) Departamento de Servicios Generales |
| **Funcionario responsable del pago** | Jefe (a) División de Finanzas |

**3.1.- Gastos:**

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Superintendencia.

**3.2.- Documentación que rige esta licitación:**

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias, se interpretarán en forma armónica a las presentes bases de licitación, manteniendo el siguiente orden de prelación:

a) Bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación;
b) Modificaciones a las bases que, eventualmente, podrá hacer la Superintendencia, a través de la resolución fundada correspondiente;
c) Respuestas a las preguntas de los oferentes, y
d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Superintendencia.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente, podrán hacerlo accediendo al Portal Mercado Público.

**3.3.- Modificaciones a las bases:**

La Superintendencia podrá modificar las bases administrativas, técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta planteada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución y serán publicadas en el



DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Portal Mercado Público. En caso de ser necesario, se deberá fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de las ofertas, de manera de permitir que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

**3.4.- Cronograma de la licitación:**

El siguiente cronograma presenta la duración de cada etapa considerada para la presente licitación pública. Los plazos definidos son contados desde la fecha de publicación de las bases en el Portal www.mercadopublico.cl.

| N° | Etapa | Plazos* |
|---|---|---|
| 1 | Fecha de publicación de las bases | Día uno. Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba las bases y el llamado. |
| 2 | Fecha de cierre de recepción de ofertas | Diez (10) días posteriores a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl, a las 16:00 horas. |
| 3 | Fecha de inicio de preguntas | Un (1) día después de haberse publicado las bases, desde la 09:00 horas. |
| 4 | Fecha final de preguntas | Cuatro (4) días posteriores al inicio de las preguntas, hasta las 18:00 horas. |
| 5 | Fecha publicación de respuestas | Hasta los dos (2) días posteriores a la recepción final de las preguntas, hasta las 18:00 horas. |
| 6 | Fecha de acto de apertura técnica y económica | El mismo día de la fecha de cierre de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl a las 16:05 horas |
| 7 | Fecha de evaluación de ofertas | Dentro de los veinte (20) días posteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl. |
| 8 | Fecha de adjudicación | Dentro de los veinte (20) días posteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta las 18:00 horas. |
| 9 | Suscripción del contrato | Dentro de los diez (10) días contados desde la fecha de notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Público. |

* Los días establecidos en el punto 3.4, "Cronograma de la Licitación" son hábiles, considerando días inhábiles a los días sábados, domingos y festivos.

**3.5.- Período de consultas, preguntas, aclaraciones y respuestas**

Toda consulta o pregunta por parte de los oferentes relativas a las bases de la presente licitación, deberán formularse a través del Portal en el ID respectivo, durante el período comprendido entre la fecha de inicio de consultas y el período de cierre de éstas indicado en el cronograma de licitación. Las consultas serán contestadas por la Superintendencia a



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

todos los interesados a través del mismo Portal. Dichas respuestas se considerarán como parte integrante de las presentes bases de licitación.

Las respuestas a las consultas formuladas en el Portal durante el procedimiento licitatorio, que impliquen una modificación a los antecedentes de la licitación, serán sancionadas por el respectivo acto administrativo, que será publicado en dicho Portal.

Por su parte, la Superintendencia podrá aclarar, complementar y corregir las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos hasta el día fijado para la recepción de ofertas, las que serán publicadas en el Portal y serán consideradas como parte integrante de dichas bases.

**Artículo 4.- Contenido de la oferta:**

Los oferentes deberán presentar sus ofertas a través del Portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las mismas, según lo indicado en el cronograma de licitación.

La oferta se compone de los antecedentes administrativos, de la oferta técnica y de la oferta económica, según se detalla en los siguientes puntos 4.1, 4.2 y 4.3, respectivamente.

En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una oferta para esta licitación, implica que el respectivo oferente ha analizado las bases administrativas, técnicas, anexos, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

**4.1.- Antecedentes administrativos:**

Los oferentes deberán presentar, a través del Portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los siguientes documentos:

**4.1.1.- Declaración jurada** firmada por el representante legal, de acuerdo con el formato del **Anexo N° 1-A** o **N° 1-B**, según si se trata de una persona jurídica o de una persona natural, respectivamente. En caso que el oferente corresponda a una UTP cada integrante de ésta deberá presentar la declaración contenida en el Anexo N° 1-A o 1-B, según corresponda a su tipo de persona (jurídica o natural). Esta declaración jurada es simple, por lo que no es necesario que sea firmada ante Notario Público.

Las inhabilidades para la presentación de las ofertas afectarán a cada integrante de la UTP individualmente considerado, ya sea persona natural y/o jurídica, debiendo cada uno de ellos presentar esta declaración.



DIVISION JURIDICA Y SECRETARIA GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

**4.1.2.- Identificación del oferente,** de acuerdo con el formato del **Anexo N°2**

Los oferentes que sean **personas jurídicas** deberán acompañar, además, una copia escaneada en formato electrónico de su escritura de constitución o una copia de escritura, acta de directorio reducida a escritura pública, u otro instrumento público en el que conste el nombre del (los) representante (s) legal (es) de la sociedad y las facultades de que están investidos para representarla. Si se trata de personas jurídicas que no se constituyan mediante escritura pública inscrita en el Registro de Comercio correspondiente (Ley N° 20.659, que simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales), deberá acompañar los documentos que resulten idóneos para acreditar su existencia y la personería del representante, emitidos con una antelación no superior a seis meses.

Los oferentes que presenten su oferta como una UTP, deberán presentar además de lo anterior, un documento público o privado que dé cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Este documento deberá contener la identificación de los integrantes de la UTP y la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Superintendencia, por lo que todos y cada uno de los integrantes de la UTP serán individualmente responsables respecto de las obligaciones derivadas de la licitación y del respectivo contrato, por lo que el instrumento de constitución de la UTP no puede incluir cláusulas de exención o limitación de responsabilidad para alguno de los integrantes de la UTP.

Asimismo, deberá contener el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, explicitándose en el acuerdo de constitución de la UTP el otorgamiento de poderes suficientes para representar a todos sus integrantes ante la Superintendencia.

Además, el acuerdo de constitución de la UTP deberá establecer su duración, la cual deberá extenderse por el tiempo que corresponda al proceso de licitación en la que participa, incluida la vigencia del contrato que eventualmente se adjudique.

El acuerdo de constitución de una UTP puede incorporar otras cláusulas adicionales que los integrantes determinen como necesarias y relevantes para el funcionamiento de la UTP, siempre y cuando se ajusten a las disposiciones de la Ley de Compras y su Reglamento, así como de las respectivas bases de licitación y el contrato.

Toda modificación que experimente la UTP debe ser informada de inmediato a la Superintendencia, debiendo acompañarse el respectivo instrumento modificatorio. Toda modificación relativa a la integración o características de la UTP debe materializarse a través de las mismas formalidades necesarias para su constitución.

Los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl), no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros similares se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.

Asimismo, **al momento de contratar**, deberán presentar un certificado de vigencia de la persona jurídica de no más de tres meses de antigüedad (otorgado por el Conservador de



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Bienes Raíces respectivo o el Ministerio de Economía, en el caso de sociedades constituidas al amparo de la Ley N° 20.659), el que será exigido en caso de ser adjudicado. Este certificado no se requerirá en caso de encontrarse disponible con la antigüedad indicada en www.chileproveedores.cl.

**4.2. Oferta Técnica**

Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, la información solicitada en los siguientes documentos:

| | |
|---|---|
| **ANEXO N° 3** | **Oferta Técnica (obligatorio)** |
| **ANEXO N° 4** | **Experiencia del oferente (No obligatorio)** |

**4.3. Oferta Económica**

Los oferentes ingresarán a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de recepción de las ofertas**, el valor total neto del servicio de arriendo y mantención de dispensadores de agua, por el período de 24 meses,** que deberá ser ingresado en los formularios definidos en la plataforma de licitaciones de Chilecompra.

Adicionalmente, el oferente deberá presentar la información referida en el **Anexo N° 5 "Oferta Económica". El oferente que no señale en su oferta los valores solicitados en dicho Anexo, será declarada inadmisible.**

En caso de producirse discrepancia entre los valores ingresados en el Portal de Compras Públicas y los consignados en el **Anexo N°5 "Oferta Económica"** de estas bases se dará preeminencia a los valores que consigne el anexo citado.

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**4.4.- Plazo de vigencia de las ofertas:**

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de **60 días corridos**, contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas dispuesta en el "Cronograma de la licitación", de estas Bases Administrativas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, la Superintendencia solicitará a los oferentes, antes de la fecha de su expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta no será considerada.

**4.5.- Inadmisibilidad de las ofertas:**

Las ofertas presentadas por los oferentes serán declaradas inadmisibles cuando:

1. No presenten cualquiera de los antecedentes indicados en los puntos 4.2 y 4.3, salvo lo relativo a la información a que se refiere los puntos 1, 2 y 4 del Anexo N° 3 "Oferta Técnica", el Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente" y el Anexo N° 6 "Condiciones Sustentables".



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

2. No cumple con los requisitos establecidos en las bases técnicas de la licitación.
3. Sobrepasen el presupuesto total disponible para la contratación del servicio de arriendo y mantención de dispensadores de agua.
4. La Superintendencia solicite de acuerdo a bases a través del Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, aclarar errores u omisiones formales o requiera antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta, y el oferente no los presente dentro del plazo otorgado.
5. En general, por no haber dado cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación.

Se exceptúan de ser declaradas inadmisibles las ofertas de los oferentes que no presenten en sus ofertas:

- Información requerida en los puntos 1, 2 y 4 del Anexo N° 3 "Oferta Técnica", el Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente" y el Anexo N° 6 "Condiciones Sustentables" de estas Bases.

**La no presentación de la información antes señalada será evaluada con "0" puntos.** Con respecto a los demás antecedentes establecidos en el punto 4.1, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 y en el apartado I del punto 7.1 del artículo 7 de estas bases.

**Artículo 5.- De la apertura de las ofertas**

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el cronograma de la licitación, en un solo acto, a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento.

La Superintendencia podrá efectuar el proceso de compra y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información del Portal Mercado Público, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

**Artículo 6.- Errores u omisiones / falta de certificaciones o antecedentes durante la evaluación**

La Superintendencia podrá solicitar a través del Portal Mercado Público, que los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a éstos una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

bases y de igualdad de los oferentes. En todo caso, estas solicitudes deberán ser informadas al resto de los oferentes a través del Portal Mercado Público.

La Superintendencia podrá también permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuada la oferta, siempre que con ello no se modifique la oferta y siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

En cualquiera de las situaciones descritas en los dos párrafos precedentes, se les otorgará a los oferentes un plazo de **72 horas** corridas desde la notificación de la Superintendencia para salvar los errores u omisiones formales y presentar las certificaciones o antecedentes faltantes.

Ninguno de los antecedentes o certificaciones solicitados por la Superintendencia podrá versar sobre elementos evaluables en la oferta, sino únicamente sobre antecedentes administrativos.

**Artículo 7.- De la evaluación:**

Una Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto ("Comisión Evaluadora"), analizará y evaluará conforme a los criterios de evaluación las ofertas dentro del plazo señalado en el cronograma de licitación, proponiendo al Superintendente la adjudicación de la licitación al oferente que haya obtenido mayor puntaje, atendiendo a que ella cumple de mejor forma los requerimientos técnicos exigidos y que constituye la oferta más conveniente para los intereses de la institución o bien, la comisión podrá proponer dejar desierta la licitación, expresando los fundamentos para ello.

La Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios de la Superintendencia de Valores y Seguros:

a) Carlos Álvarez Quiñinao; Jefe de Departamento de Servicios Generales.
b) Gerardo Rojas Veliz; Administrativo Departamento de Servicios Generales.
c) Isabel Alvarado Avendaño; Jefa del Departamento de Abastecimiento.

En caso que alguno de los integrantes no pueda asistir a la evaluación de ofertas por impedimento debidamente justificado, se designará por resolución a su reemplazante.

Durante la etapa de evaluación, la Superintendencia podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las ofertas. En especial, podrá requerir información de los medios de contacto indicados por los propios oferentes.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación. De esto deberán dejar constancia en el Informe de la Comisión Evaluadora.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

### 7.1.- Proceso de evaluación

El proceso de evaluación contempla la evaluación de criterios técnicos, económicos, requisitos formales, y condiciones sustentables, debiendo cada uno de los componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los cuatro componentes corresponderá al puntaje final de la oferta.

En las operaciones aritméticas que se efectúen durante la evaluación de las ofertas técnicas, económicas, administrativas, y condiciones sustentables, se utilizarán dos decimales.

En caso de tratarse de una UTP, ésta estará obligada a informar inmediatamente a la Superintendencia el retiro de uno o más de sus integrantes. Si dicho retiro se produce durante la evaluación de las ofertas, la UTP deberá informar, además, en forma inmediata, si producto de ese retiro se continuará participando en la licitación, o bien si se desistirá de ésta. Luego del retiro de algunos de sus integrantes, la UTP deberá continuar funcionando con al menos 2 integrantes.

Si durante la evaluación de las ofertas se retira algunos de los integrantes de una UTP, que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, tal circunstancia podrá ser causal de declaración de inadmisibilidad de la propuesta la que deberá fundarse debidamente.

La pauta de evaluación que se utilizará para decidir la adjudicación considera los siguientes criterios de evaluación y sus respectivos puntajes y ponderaciones:

| Nº | Criterio | Ponderador por Criterio |
|---|---|---|
| **I.- Requisitos formales de la oferta:** | | |
| | Completitud de la oferta | 3% |
| | | |
| **II.- Aspecto Económico de la oferta:** | | |
| 1. | Valor total bruto del servicio de arriendo y mantención de dispensadores de agua (con impuestos incluidos). | 40% |
| | | |
| **III.- Aspecto Técnico de la oferta:** | | |
| A. | Servicios adicionales sin costo | 12% |
| B. | **Experiencia del oferente** | |
| B.1.- | Años de experiencia en el rubro de suministro y/o arriendo de dispensadores de agua. | 10% |
| B.2.- | Cantidad de contratos de suministro y/o arriendo de dispensadores de agua. | 15% |
| | | |
| **IV.- Condiciones sustentables:** | | |
| 1. | Condiciones inclusivas | 4% |



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

| | | |
|---|---|---|
| 2. | Equidad de género | 3% |
| 3. | Sellos y/o certificado de sustentabilidad | 3% |
| 4. | Eficiencia energética | 10% |

**I.- Evaluación requisitos formales de la oferta:**

Este criterio está orientado al cumplimiento de lo establecido en las presentes bases, en cuanto a la presentación de los antecedentes, anexos y certificaciones requeridas por la Superintendencia.

La asignación de puntaje se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

| Tramos | Puntaje |
|---|---|
| Presentó en tiempo y forma toda la información y documentos requeridos, por lo que no es necesario solicitar información ni documentos omitidos. | 100 |
| Se solicita información o documentos omitidos, y responde en el plazo establecido. | 50 |

Si la Superintendencia requiere antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo otorgado, quedará fuera de bases.

En todo caso, ninguno de los antecedentes o certificaciones solicitados por la Superintendencia podrá versar sobre elementos evaluables en la oferta técnica, económica, condiciones inclusivas, sino únicamente sobre antecedentes administrativos.

**II.- EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

**1.- Valor total bruto del servicio de arriendo y mantención de dispensadores de agua (con impuestos incluidos).**

Se asignará 100 puntos a la oferta de menor valor. Para el resto de las ofertas se asignará el puntaje conforme a la siguiente ecuación:

Puntaje oferta (i) = [(P (m) / P (i)) x 100]

Dónde:
Puntaje oferta (i): Puntaje asignado a la oferta económica.
P (i): Precio ofertado por el oferente evaluado.
P (m): El menor precio ofertado por los oferentes.

Las ofertas que sobrepasen el presupuesto total disponible de la contratación serán rechazadas y no continuarán con el proceso de evaluación de ofertas.

**III.- EVALUACIÓN TÉCNICA**

**A.- Servicios adicionales sin costo para la Superintendencia.**

Para evaluar este criterio se considerará la siguiente tabla de puntaje:



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

| Tramos | Puntaje |
|---|---|
| Presenta más de tres servicios adicionales | 100 |
| Presenta tres servicios adicionales | 80 |
| Presenta dos servicios adicionales | 50 |
| Presenta un servicio adicional | 30 |
| No presenta o no informa. | 0 |

**Servicios adicionales sin costo: Cada oferente podrá presentar los servicios técnicos adicionales sin costo en el punto 4 del Anexo N° 3 de estas bases.** Se entiende como servicios adicionales ofertados sin costo, mayor cantidad de cambio de filtro según el mínimo definido en las bases técnicas (cada 6 meses), sistema de seguridad antivuelco del dispensador que permita evitar derrame de agua, entrega de dispensador adicional sin costo, posibilidad de entregar dispensador con botellón sin costo para ferias o exhibiciones a las que asista la SVS, corte automático de agua en caso de volcamiento del dispensador, otros similares. Estos servicios adicionales no deben implicar un valor o cobro adicional para la Superintendencia.

**B.- Experiencia del Oferente**

**B.1.- Años de experiencia del oferente en el rubro de suministro y/o arriendo de dispensadores de agua.**

El oferente que disponga de mayor experiencia en el rubro señalado, tendrá el mayor puntaje. Las ofertas serán evaluadas conforme a la siguiente tabla.

| Tramos | Puntaje |
|---|---|
| Más de 15 años | 100 |
| De 10 a 15 años | 80 |
| Entre 5 y menos de 10 años | 50 |
| Menos de 5 años | 20 |
| No informa o informa 0 años | 0 |

Para la verificación de la experiencia, el oferente deberá presentar copia simple del contrato firmado por ambas partes, ID de licitación u orden de compra, que contenga como mínimo la descripción del servicio prestado y el año de suscripción que se refiera al suministro y/o arriendo de dispensadores de agua más antiguo que haya suscrito. Los años de experiencia en el rubro serán contados desde la fecha de la suscripción del contrato, el cual deberá presentar la información a que se refiere el **punto 4 del Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente"** y adjuntar una copia para la comprobación respectiva.

**Si el oferente no adjuntare en el Portal la información requerida en el Anexo Nº 4, o no se pudiesen verificar sus años de experiencia, se le asignará 0 puntos en este criterio.**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

**B.2.- Cantidad de contratos de suministro y/o arriendo de dispensadores de agua**

Se asignará un puntaje por la cantidad de contratos que cumplan con todos los siguientes requisitos:

- Vigencia no menor a seis meses.
- Se considerarán los contratos ejecutados o que se encuentren vigentes, siempre que correspondan a los últimos 5 años contados desde la fecha de publicación del llamado a la presente licitación.

Los puntajes serán asignados de acuerdo a los siguientes tramos:

| Tramos | Puntaje |
|---|---|
| Más de 12 contratos de suministro y/o arriendo de dispensadores de agua | 100 |
| Entre 6 a 12 contratos de suministro y/o arriendo de dispensadores de agua | 50 |
| Entre 1 a 5 contratos de suministro y/o arriendo de dispensadores de agua | 20 |
| No informa o informa 0 contratos de suministro y/o arriendo de dispensadores de agua | 0 |

Para la verificación de los contratos de suministro y/o arriendo de dispensadores de agua, cada oferente deberá completar el punto 5 del Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente" de estas bases, acreditando dicha información con alguno de los siguientes documentos:

- **ID de licitación.**
- **Orden de compra, que contenga como mínimo la descripción del servicio prestado y el año de suscripción.**
- **Copia simple del contrato respectivo, firmado por ambas partes.**
- **Copia de una factura emitida a la institución pública y/o privada, que contenga como mínimo la descripción del servicio prestado y el año de suscripción.**

En caso de ser contratos con renovaciones automáticas suscritos con anterioridad al plazo señalado (últimos 5 años) y que se hayan encontrado vigentes dentro de éste, se deberá adjuntar copia de contrato y factura del último mes de vigencia que señale la descripción del servicio. En caso de no acreditarse la contratación en el rubro en la forma señalada, no será considerado para efectos de evaluación.

Si el oferente no adjuntare en el Portal de Compras Públicas la información requerida en el punto 5 del **Anexo N°4 "Experiencia del Oferente"**, o no presentare los documentos de respaldo antes señalados que permitan comprobar fehacientemente su experiencia, se le asignará 0 puntos en este criterio.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

## IV.- Condiciones sustentables

### 1) Condiciones inclusivas

En este criterio se evaluará si el oferente fomenta la inclusión laboral, contratando trabajadores con discapacidad, jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos o pertenecientes a pueblos indígenas o si cuenta con Sello Chile Inclusivo, de acuerdo a los tramos y puntajes que en cada caso se indican a continuación.

| Tramos | Puntaje |
|---|---|
| Cuenta con tres o más trabajadores con discapacidad, jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos o pertenecientes a pueblos indígenas o cuenta con Sello Chile Inclusivo. | 100 |
| Cuenta con dos trabajadores con discapacidad, jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos o pertenecientes a pueblos indígenas. | 80 |
| Cuenta con un trabajador con discapacidad, joven entre 18 y 25 años cumplidos o perteneciente a pueblos indígenas. | 50 |
| El oferente no tiene contratado trabajadores con discapacidad, jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos o pertenecientes a pueblos indígenas o no informa. | 0 |

Para efectos de acreditar la contratación de personal con discapacidad, joven, perteneciente a pueblos indígenas o Sello Chile Inclusivo, se requerirá acompañar los siguientes documentos:

**Personal con discapacidad:**

- La copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos directamente entre el oferente y el trabajador, vigente al momento de la oferta, según corresponda, de duración no inferior a seis meses. El contrato deberá haberse celebrado con anterioridad a la fecha del llamado a licitación efectuado en el Portal de Compras Públicas.
- Documento que acredite la inscripción del trabajador en el Registro Nacional de la Discapacidad, dictamen o certificación de la COMPIN.
- Adicionalmente y para el caso de los contratos de duración indefinida para acreditar su vigencia, deberá acompañarse además de los documentos previamente señalados, copia de planilla de pago de cotizaciones previsionales de cualquiera de los tres meses inmediatamente anteriores al del llamado a licitación, donde conste el nombre del trabajador y su pago; o bien, un certificado extendido por las instituciones que corresponda (previsionales) donde se acredite fehacientemente lo anterior.

**Personal joven entre 18 y 25 años cumplidos:**

- La copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos directamente entre el oferente y el trabajador, vigente al momento de la oferta, según corresponda, de duración no inferior a seis meses. El contrato deberá haberse celebrado con anterioridad a la fecha del llamado a licitación efectuado en el Portal de Compras Públicas.
- Acreditación beneficiario de programa "Subsidio Joven" de SENCE o copia de cédula de identidad para acreditar la edad de entre 18 hasta 25 años.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

- Adicionalmente y para el caso de los contratos de duración indefinida para acreditar su vigencia, deberá acompañarse además de los documentos previamente señalados, copia de planilla de pago de cotizaciones previsionales de cualquiera de los tres meses inmediatamente anteriores al del llamado a licitación, donde conste el nombre del trabajador y su pago; o bien, un certificado extendido por las instituciones que corresponda (previsionales) donde se acredite fehacientemente lo anterior.

**Personal perteneciente a pueblos indígenas:**

- La copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos directamente entre el oferente y el trabajador, vigente al momento de la oferta, según corresponda, de duración no inferior a seis meses. El contrato deberá haberse celebrado con anterioridad a la fecha del llamado a licitación efectuado en el Portal de Compras Públicas.
- Documento que acredite la pertenencia a pueblos indígenas, extendido por CONADI.
- Adicionalmente y para el caso de los contratos de duración indefinida para acreditar su vigencia, deberá acompañarse además de los documentos previamente señalados, copia de planilla de pago de cotizaciones previsionales de cualquiera de los tres meses inmediatamente anteriores al del llamado a licitación, donde conste el nombre del trabajador y su pago; o bien, un certificado extendido por las instituciones que corresponda (previsionales) donde se acredite fehacientemente lo anterior.

**Sello Chile Inclusivo[1]:**

- Adjuntar documento donde conste la obtención y vigencia del Sello Chile Inclusivo del Servicio Nacional de la Discapacidad.

Si el oferente no proporciona en el Portal de Compras Públicas la información requerida en el Anexo Nº 6 "Condiciones Sustentables" se le asignará "0" puntos en este criterio.

### 2) Equidad de género

En este criterio se evaluará si el oferente fomenta la equidad de género, de acuerdo a los tramos y puntajes que en cada caso se indican a continuación.

| Tramos | Puntaje |
|---|---|
| Cuenta con Certificado Empresa Mujer. | 100 |
| El oferente no cuenta con Certificado de Empresa Mujer o no informa. | 0 |

Para efectos de acreditar el certificado empresa mujer, se requerirá acompañar los siguientes documentos:

El oferente es una persona natural de sexo femenino.

- No inscrita en el Registro de Proveedores: copia de cédula de identidad.
- Inscrita en el Registro de Proveedores: acreditar Certificado Empresa Mujer.

[1] Fuente: http://www.sellochileinclusivo.cl/



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

El oferente es una empresa liderada por mujer (es).

- No inscrita en el Registro de Proveedores: Instrumento público (escritura de constitución, certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, copia de estatutos vigentes) donde se identifique que más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y su representante legal o gerente general sea mujer.
- Inscrita: acreditar Certificado Empresa Mujer

Si el oferente no adjuntare en el Portal de Compras Públicas la información contenida en el Anexo Nº 6, se le asignará "0" puntos en este criterio.

### 3) Sellos y/o certificado de sustentabilidad

En este criterio se evaluará si el oferente fomenta las mejoras en las condiciones energéticas, ambientales y laborales, de acuerdo a los tramos y puntajes que en cada caso se indican a continuación.

| Tramos | Puntaje |
|---|---|
| Cuenta con tres sellos y/o certificados | 100 |
| Cuenta con dos sellos y/o certificados | 80 |
| Cuenta con un sello o certificado | 70 |
| El oferente no cuenta con sellos y/o certificados o no informa. | 0 |

Para efectos de acreditar la obtención de las mejoras en las condiciones energéticas, ambientales y laborales, se requerirá acompañar los siguientes documentos, que deben estar vigentes al momento de presentar su oferta:

**Sello APL**[2]

- Adjuntar certificado emitido por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, con el objeto de certificar que mejora las condiciones ambientales, laborales y de fomento productivo.

**Sello SE PROhumano**[3]

- Adjuntar documento donde conste la obtención de alguno de los sellos que reconoce los distintos niveles de desarrollo de la Estrategia de Negocio Sustentable en la PROhumana: Platino, Oro, Plata, Bronce y Mención Honrosa.

**Sello de Eficiencia Energética**[4]

- Adjuntar documento donde conste la obtención de alguno de los sellos de eficiencia energética reconocido por el Ministerio de Energía.

---

[2] Fuente: http://www.agenciasustentabilidad.cl/pagina/sello_apl

[3] Fuente: http://www.prohumana.cl/ranking_sustentabilidad_empresarial/category/acerca-del-ranking/

[4] Fuente: http://www.selloee.cl/



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

**Certificado de Huella de Carbono**[5]

- Adjuntar documento donde conste la obtención de la participación en el programa de gestión de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del Ministerio de Medio Ambiente.

Si el oferente no adjuntare en el Portal de Compras Públicas la información requerida en el Anexo Nº 6 "Condiciones Sustentables", se le asignará "0" puntos en este criterio.

### 4) Eficiencia Energética

Este criterio consiste en que los dispensadores ofertados incorporen medidas de eficiencia energética, las cuales podrán ser ETIQUETA COMPARATIVA DE CHILE, el sello ENERGY STAR u otro tipo de acciones de medidas de eficiencia energética a los dispensadores que cada oferente debe indicar en su oferta:

| Tramos | Puntaje |
|---|---|
| Cumple la incorporación ETIQUETA COMPARATIVA DE CHILE o sello ENERGY STAR de eficiencia energética a dispensadores | 100 |
| Cumple con otro tipo de acciones de medidas de eficiencia energética a los dispensadores | 60 |
| No cumple con la incorporación de la medida o no indica | 0 |

Si el oferente no adjuntare en el Portal de Compras Públicas la información contenida en el Anexo Nº 6 "Condiciones sustentables" se le asignará "0" puntos en este criterio.

**Artículo 8.- Informe de la Comisión Evaluadora**

La Comisión Evaluadora emitirá un informe en el plazo establecido en el cronograma de licitación, el cual deberá estar suscrito por todos los integrantes de la Comisión. Este informe deberá contemplar un resumen del proceso de aplicación de criterios de evaluación, indicando el puntaje que haya obtenido cada proponente, describiendo en detalle los antecedentes evaluados, y todas las acciones llevadas a cabo, incluidas todas las comunicaciones que pudieren haberse realizado.

En caso de producirse empates entre dos o más oferentes en el resultado final de la evaluación, se aplicarán en forma sucesiva las siguientes **reglas de desempate**:

1. Mayor puntaje en el criterio "Valor total bruto del servicio de arriendo y mantención de dispensadores de agua con impuestos incluidos".
2. Mayor puntaje en el criterio "Cantidad de contratos de suministro y/o arriendo de dispensadores de agua".
3. Mayor puntaje en el criterio "Eficiencia energética".

[5] Fuente: http://www.huellachile.cl/



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

**Artículo 9.- De la adjudicación**

La Superintendencia adjudicará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes bases, mediante resolución fundada en la que se especificarán los aludidos criterios.

La adjudicación se efectuará en el plazo indicado en el cronograma del proceso.

En el evento que la adjudicación no se realice dentro del plazo establecido, la Superintendencia señalará en el Portal Mercado Público las razones que lo motivaron y se dispondrá de un nuevo plazo de 20 días hábiles para la adjudicación.

En el caso que los oferentes quieran formular consultas sobre aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico dentro del plazo de tres días contados desde la notificación de la adjudicación, a la dirección abastecimiento@svs.cl. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realiza la consulta, y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas como anexo a la licitación pública.

**Artículo 10.- Readjudicación**

La presente licitación contempla la posibilidad de readjudicación en los términos señalados en el artículo 41, inciso final, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

La Superintendencia podrá readjudicar la propuesta al oferente que siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la publicación de la adjudicación original, dictando la respectiva resolución, la que será publicada en el Portal Mercado Público.

Procederá la readjudicación en caso que el adjudicatario no suscriba el contrato respectivo dentro del plazo definido en el cronograma de licitación o se verifique alguna otra causal establecida en las presentes bases. De estas circunstancias deberá dejarse constancia en el informe respectivo que deberá elaborar para dichos efectos la Comisión Evaluadora.

Asimismo procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4°, inciso 6°, de la Ley N° 19.886 al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra. En el caso que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4°, inciso 6°, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

características objeto de la evaluación de la oferta, ésta podrá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

De estas circunstancias deberá dejarse constancia en el informe respectivo que deberá elaborar para dichos efectos la Comisión Evaluadora.

**Artículo 11.- Inadmisibilidad de las ofertas y declaración desierta de la licitación**

La Superintendencia, mediante resolución fundada, se reserva el derecho de declarar inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales o completen certificaciones o documentos, de acuerdo a lo establecido en estas bases.

La Superintendencia, mediante resolución fundada, podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o éstas no resulten convenientes a los intereses de la Institución, en virtud de lo establecido en el artículo 9º de la Ley Nº 19.886.

**Artículo 12.- Del contrato**

De la licitación pública derivará el respectivo contrato **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS".** El contrato se regirá por las normas de la Ley N° 19.886; su Reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda; por las presentes bases y sus anexos; por las aclaraciones a las bases entregadas por la Superintendencia, de oficio o con motivo de alguna consulta de los oferentes; y las ofertas del proveedor, en todo aquello que no sea contrario a la normativa y a los documentos antes señalados.

Para contratar con el Estado, el oferente no puede tener las inhabilidades a que se refiere el inciso sexto del artículo 4 de la Ley N° 19.886 ni estar afecto a la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.393. Lo anterior, se acreditará mediante declaración jurada que deberán presentar los oferentes en la presente licitación (Anexo 1-A o Anexo 1-B).

Las causales de inhabilidad para contratar afectarán a cada integrante de la UTP, individualmente considerado.

**12.1.- Inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores**

Para la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá estar inscrito y encontrarse hábil en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración "ChileProveedores", que está a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

En caso que el adjudicatario o los integrantes de la UTP no estén inscritos en el referido Registro, deberán inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación respectiva.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Cuando el oferente adjudicado no se inscriba en el plazo indicado en el párrafo precedente o se encontrare inhábil en Chileproveedores, la Superintendencia podrá dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación, en los términos indicados en las presentes bases o bien podrá declarar desierta la licitación, según corresponda.

Si alguno de los integrantes de la UTP no se inscribiera o se encontrare inhábil en ChileProveedores, la UTP adjudicada se encontrará inhabilitada para suscribir el respectivo contrato, a menos que el integrante inhabilitado se retirase, pudiendo suscribirse el contrato con la UTP conformada por el resto de los integrantes, siempre que la UTP quede conformada por a lo menos 2 integrantes y que el integrante que se haya retirado, no sea de aquellos que hubiesen reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.

Asimismo, si durante la ejecución del contrato, alguno de los integrantes de la UTP incurriera en una inhabilidad sobreviniente para estar inscrito en ChileProveedores, la UTP adjudicada se encontrará inhabilitada para continuar ejecutando el contrato, a menos que el integrante inhabilitado se retirase, pudiendo continuar la ejecución del contrato por parte de la UTP conformada por el resto de los integrantes, siempre que la UTP quede conformada por a lo menos 2 integrantes y que el integrante que se haya retirado, no sea de aquellos que hubiesen reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.

Para efectos de estos dos últimos párrafos, el retiro del integrante inhábil deberá formalizarse dentro del plazo de 10 días hábiles.

### 12.2.- Condiciones básicas del contrato

| | |
|---|---|
| **Domicilio de la SVS** | Comuna de Santiago. |
| **Subcontratación** | No se permite. |
| **Cesión de derechos** | No se permite, excepto en los casos en que la ley lo autoriza. |
| **Vigencia del contrato** | Desde el 11 de febrero de 2018, previa total tramitación de la resolución que aprueba el contrato y por un período de 24 meses. |
| **Plazo máximo para ejecución del contrato** | 24 meses |
| **Precio y forma de pago** | El monto máximo total disponible para la contratación es de hasta $8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido.<br><br>El monto máximo total disponible podrá aumentar hasta en un 20% IVA incluido, por concepto de arriendo y mantención de dispensador de agua adicional que pudieran requerirse dentro de la vigencia del contrato, según informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, previa |



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

| | |
|---|---|
| | autorización presupuestaria.<br><br>El aumento de dispensadores se realizará sólo previa modificación del contrato, emisión de la orden de compra correspondiente y de la aceptación de esta por parte del adjudicatario.<br><br>El precio total ofertado deberá contemplar todos los gastos y costos, previstos e imprevistos, necesarios para que se cumpla el objetivo del llamado a licitación.<br><br>La condición de pago de los servicios adjudicados será en 24 cuotas mensuales, iguales, por mes vencido, pagaderas en moneda nacional, dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la respectiva factura o boleta; previa certificación de conformidad del servicio prestado, emanada del Jefe (a) del Departamento de Servicios Generales, y previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte del proveedor respecto de su personal directo y subcontratado. En caso de tratarse de una UTP, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los proveedores se acreditará respecto de cada uno de los integrantes de dicha unión.<br><br>El proveedor deberá aceptar la orden de compra a través del Portal Mercado Público para poder proceder a la facturación.<br><br>Los pagos que se realicen en virtud del contrato que se suscriba, solo se podrán efectuar una vez tramitado totalmente el acto administrativo que aprueba el contrato respectivo.<br><br>Los pagos que deban realizarse durante los futuros períodos anuales de vigencia del contrato, se efectuarán en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas en estas bases para ello.<br><br>El proveedor podrá entregar el documento |



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

| | |
|---|---|
| | tributario de cobro en soporte papel, en la Oficina de Partes de la Superintendencia ubicada en Avenida Libertador Bernardo O´Higgins N° 1449, Torre I, piso 1, entre las 09:00 y las 13:30 horas, dirigida al Departamento de Abastecimiento, hasta una vez entrada en vigencia la Ley N° 20.727, Que Introduce Modificaciones a la Legislación Tributaria en Materia de Factura Electrónica y Dispone Otras Medidas que Indica.<br><br>A partir de la entrada en vigencia la Ley N° 20.727 y conforme al calendario de incorporación correspondiente a cada proveedor, los documentos antes señalados deberán ser emitidos electrónicamente y enviados mediante correo electrónico, dirigido a la siguiente casilla de correo abastecimiento@svs.cl<br><br>No obstante lo anterior, el proveedor podrá emitir y enviar el documento tributario de cobro electrónico mediante correo electrónico, aun cuando no haya entrado en vigencia la normativa señalada precedentemente.<br><br>La Superintendencia podrá rechazar las facturas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura.<br><br>En el evento que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de sus trabajadores o respecto de los trabajadores subcontratados, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el proveedor acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. |
| **Normativa, antecedentes y documentos aplicables** | El contrato se regirá por las normas de la Ley N° 19.886, su Reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de |



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

| | |
|---|---|
| | Hacienda y por los siguientes antecedentes y documentos, que se consideran parte integrante del mismo:<br><br>1. Las presentes bases administrativas, bases técnicas y sus anexos.<br><br>2. El llamado a licitación pública que se efectúe a través del Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.<br><br>3. Aclaraciones a las bases entregadas por la Superintendencia, de oficio o con motivo de alguna consulta de los oferentes.<br><br>4. La oferta administrativa, técnica y económica presentada por el oferente adjudicado -Incluidos sus anexos- en todo aquello que no sea contrario a los antecedentes señalados en los números anteriores.<br><br>5. La Resolución Exenta que resuelva el proceso licitatorio adjudicando los servicios. |
| **Solución de controversias y legislación aplicables** | El contrato se regirá por las leyes chilenas y en el caso de existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las partes, serán sometidos al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago. |
| **Notificaciones** | Toda citación, notificación o requerimiento entre las partes, deberá hacerse por escrito. Para ello, ambas partes deberán designar como domicilios los que constan en la comparecencia del contrato.<br><br>Ello, sin perjuicio de las eventuales comunicaciones que puedan realizarse por la vía electrónica a los correos institucionales. |
| **Suscripción del contrato** | El respectivo contrato se enviará en 2 ejemplares al proveedor adjudicado, que deberá remitirlos firmados por el adjudicatario o su representante legal o apoderado, en caso de tratarse de una UTP, dentro del plazo indicado en el cronograma de licitación de las presentes bases, al Departamento de Abastecimiento de la Superintendencia, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O´Higgins N° 1449, torre II, piso 2, comuna y |



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

| | |
|---|---|
| | ciudad de Santiago.<br><br>Si por cualquier causa imputable al adjudicatario, no se suscribe el contrato dentro del plazo establecido en las presentes bases, la Superintendencia quedará facultada para dejar sin efecto la adjudicación respectiva. En este caso, la Superintendencia podrá, dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la publicación de la adjudicación original, seleccionar y readjudicar la oferta que reemplazará a aquella cuya adjudicación fue dejada sin efecto.<br><br>En este caso, la Superintendencia procederá a la readjudicación en conformidad a las normas establecidas en estas bases.<br><br>Una vez firmado el contrato por las partes, éste y su resolución aprobatoria serán publicados en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.<br><br>Todos los costos, gastos e impuestos que irrogue la formalización del contrato, serán de cargo del adjudicatario. |

**12.3.- Obligaciones y prohibiciones del contratado**

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la propia naturaleza de la contratación, el contratado deberá cumplir especialmente con las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar el contrato de buena fe y emplear el máximo de cuidado y dedicación para su debido cumplimiento.
b) Cumplir el contrato con estricta sujeción a lo establecido en las presentes bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
c) Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no esté considerado en las bases y que no haya sido autorizado por el encargado del contrato.
d) Dar fiel cumplimiento a todas las normas legales o reglamentarias aplicables a la contratación, especialmente en materias laborales y de previsión. La Superintendencia podrá pedir, en cualquier momento, informes al oferente sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, directos y subcontratados. Este informe deberá ser respaldado por certificados de la Inspección del Trabajo. No existirá relación laboral alguna entre los trabajadores del proveedor directos y subcontratados y la Superintendencia, por lo que serán de cargo exclusivo del proveedor todas las obligaciones legales y previsionales a favor de sus empleados, directos y subcontratados.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

e) Dar estricto cumplimiento a la Política General sobre Seguridad de la Información de la Superintendencia.

**12.4.- Responsabilidad**

El adjudicatario será responsable de todos los daños o perjuicios derivados de la mala calidad o calidad insuficiente del servicio contratado y de cualquier acción u omisión de las obligaciones y condiciones que éste debe cumplir, establecidas en el contrato y demás documentos y antecedentes que se entienden formar parte de él.

Cualquier falta, descuido u omisión del adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no lo exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo del proyecto materia de la licitación, regida por las presentes bases administrativas, bases técnicas y sus anexos.

En consecuencia, serán de cargo del oferente, adjudicatario o contratado, todos los costos en que pudieran incurrir para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes del análisis de la información disponible que obtengan respecto de esta licitación.

**12.5.- Multas**

La Superintendencia aplicará administrativamente multas, salvo que el incumplimiento se deba a casos de fuerza mayor o caso fortuito, los que deberán ser debidamente acreditados por el proveedor.

**12.5.1 Causal y monto de la multa**

**1) Días hábiles de atraso:** Se aplicará multas acumulativas por días hábiles de atraso en la ejecución del mantenimiento de los dispensadores conforme al programa acordado, de acuerdo a lo siguiente:

| Tramos | Multas |
|---|---|
| a) De 2 a 5 días hábiles | 0,5% del valor total bruto mensual del arriendo y mantención IVA incluido por día de atraso. |
| b) Entre 6 a 10 días hábiles | 1% del valor total bruto mensual del arriendo y mantención IVA incluido por día de atraso. |
| c) Más de 10 días hábiles | 1,5% del valor total bruto mensual del arriendo y mantención IVA incluido por día de atraso. |

Esta multa se aplicará por días hábiles de atraso, es decir si el adjudicatario demora 6 días hábiles, se aplicará una multa del 2% (0,5% por día) más un 1% por el segundo tramo, dando un total del 3% del valor mensual del servicio requerido, IVA incluido.

**2) Mantenimiento y/o reemplazo de equipos:** Se aplicará multas acumulativas cuando los dispensadores no sean reparados o reemplazados por el proveedor dentro del plazo señalado en el punto 5 de las bases técnicas relacionadas con la emergencia, falla u otro



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

desperfecto de alguno de éstos, contados desde la solicitud efectuada por escrito del Departamento de Servicios Generales. Las multas se aplicarán de acuerdo a la siguiente tabla:

| Tramos | Multas |
|---|---|
| a) De 2 a 5 días hábiles | 10% del valor bruto mensual del arriendo y mantención por dispensador IVA incluido por día de atraso. |
| b) Entre 6 a 10 días hábiles | 15% del valor bruto mensual del arriendo y mantención por dispensador IVA incluido por día de atraso. |
| c) Más de 10 días hábiles | 20% del valor bruto mensual del arriendo y mantención por dispensador IVA incluido por día de atraso. |

Esta multa se aplicará por días hábiles de atraso, es decir si el adjudicatario demora 6 días hábiles, se aplicará una multa del 40% (10% por día) más un 15% por el segundo tramo, dando un total del 55% del valor mensual del servicio requerido por dispensador, IVA incluido.

Para estos efectos se entenderán días inhábiles los sábados, domingos y feriados.

El tope anual de aplicación de las multas será de un 5% del valor total bruto del contrato (impuestos incluidos).

**12.5.2.- Procedimiento de aplicación de multas**

En caso de producirse alguna causal que amerite la aplicación de multas, el Jefe (a) del Departamento de Servicios Generales, deberá elaborar un informe de multas, el que deberá contener a lo menos:

a) Identificación del adjudicatario.
b) Identificación de la resolución exenta que aprueba el contrato.
c) Responsable por parte del adjudicatario.
d) Fecha del incumplimiento por parte del adjudicatario.
e) Descripción del incumplimiento y documentación que lo respalda.
f) Monto de la multa.
g) Firma del Jefe (a) del Departamento de Servicios Generales.

Una vez elaborado el informe, el Departamento de Abastecimiento de la Superintendencia lo remitirá a través de carta certificada al domicilio del proveedor establecido en el contrato, o se lo entregará personalmente en ese domicilio, indicando los hechos que constituyen el incumplimiento y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Dichos descargos y los antecedentes pertinentes deberán ser ingresados a la Oficina de Partes de la Superintendencia, dirigidos al Departamento de Abastecimiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Si el adjudicatario hubiere presentado descargos en tiempo y forma, la Superintendencia podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante una resolución fundada que será dictada dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción de los descargos.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Superintendencia dictará la resolución de aplicación de multas.

La Resolución que disponga la aplicación de una multa se notificará personalmente o por carta certificada al proveedor a su domicilio establecido en el contrato, quien tendrá un plazo de cinco días hábiles, contados desde su notificación para presentar recurso de reposición por escrito ante la Superintendencia, el que deberá ser presentado en la Oficina de Partes de la Superintendencia, dirigido al Departamento de Abastecimiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Los plazos para la presentación de los descargos o recurso de reposición se computarán desde el día siguiente hábil a aquél en que se notifique la aplicación de una multa.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

Lo anterior, de acuerdo con la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**12.5.3.- Pago de las multas**

El monto de la multa será rebajado del pago que se deba efectuar al contrato, y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se procederá al cobro directo.

**Artículo 13.- Modificación del contrato:**

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes, siempre y cuando con el contenido de la modificación no se afecte el principio de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante su ejecución, y que incidan en su normal desarrollo.

Las modificaciones podrán significar un aumento en el precio total del contrato de hasta un 20 % IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en el punto 12.2 de las bases administrativas.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

La resolución que apruebe cualquier modificación al contrato, deberá ser fundada y publicarse en el Sistema de Información Mercado Público.

**Artículo 14.- Término del contrato:**

**14.1.- Término normal:**

El contrato terminará por el transcurso del plazo establecido en éste.

**14.2.- Término anticipado del contrato:**

De acuerdo al artículo 13 de la Ley N° 19.886 y artículo 77 de su Reglamento, el contrato podrá terminarse anticipadamente, entre otras, por las siguientes causales:

a) Resciliación o mutuo acuerdo de los contratantes.
b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
c) Estado de notoria insolvencia del proveedor.
d) Si el proveedor es declarado en quiebra o tuviere la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación, según sea el caso.
e) Término o liquidación anticipada del contratante por causa distinta a la quiebra.
f) Por causa de interés público.
g) Por exigirlo la seguridad nacional.
h) Por razones de buen servicio.
i) La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
j) Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
k) Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte cualquiera de sus miembros.
l) Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
m) Disolución de la UTP.
n) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, directos o subcontratados, o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Si así correspondiere y a fin de verificar la ocurrencia de esta última causal, la Superintendencia podrá solicitar que se le exhiba, entre otros, contratos de trabajos, copias firmadas de la respectivas liquidaciones de remuneraciones del personal, directo o subcontratado, empleado en la prestación del servicio, planillas de declaración y pago de imposiciones previsionales, de salud y cesantía de dichos empleados, registro de asistencia y control de jornada de trabajo, certificado emitido por la Inspección del Trabajo correspondiente al lugar donde se ejecutan los servicios en que conste que no tienen reclamos pendientes con dicho personal por incumplimiento de leyes laborales o previsionales, o por incumplimiento de los contratos de trabajo.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Se entenderá por **incumplimiento grave** de las obligaciones del contratado las siguientes, que serán certificadas por el Jefe (a) del Departamento de Servicios Generales.

a) Si a juicio de la Superintendencia, el adjudicatario no está ejecutando el contrato de acuerdo a lo establecido en las bases y sus anexos, que forman parte de la licitación.
b) Entrega, por parte del adjudicatario, de antecedentes inconsistentes o no verosímiles durante el proceso de licitación.
c) El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto 12.3 "Obligaciones y prohibiciones del contratado "de las bases administrativas.
d) Por exceder el tope de multa establecido en el numeral 12.5.1 "causal y monto de la multa" de las bases administrativas.
e) La cesión del contrato en los casos no autorizados expresamente por una ley.
f) La subcontratación del contrato.

El término anticipado del contrato será dispuesto por la Superintendencia a través de una resolución fundada, previo informe del Jefe (a) del Departamento de Servicios Generales, quien deberá informar los hechos o situaciones constitutivas de la causal del término anticipado del contrato y será publicada en el Portal a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

La terminación anticipada del contrato no dará derecho a indemnización alguna para el contratado.

En caso de tratarse de una UTP, las causales podrán afectar a cualquiera de los integrantes de la unión, en cuyo caso se dispondrá el término anticipado en la forma indicada.

En caso de producirse alguna causal que amerite el término anticipado, el Jefe (a) del Departamento de Servicios Generales deberá elaborar un informe, el que deberá contener a lo menos:

a) Identificación del adjudicatario;
b) Identificación de la resolución aprobatoria del contrato;
c) Responsable por parte del adjudicatario;
d) Fecha del incumplimiento por parte del adjudicatario;
e) Descripción del incumplimiento y documentación que lo respalda; y
f) Firma del Jefe (a) del Departamento de Servicios Generales.

Una vez elaborado el informe, el Departamento de Abastecimiento de la Superintendencia lo remitirá al domicilio establecido por el proveedor adjudicado en el contrato a través de carta certificada o lo entregará personalmente en ese domicilio, indicando los hechos que constituyen el incumplimiento. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Dichos descargos y los antecedentes pertinentes deberán ser ingresados a la Oficina de Partes de la Superintendencia, dirigidos al Departamento de Abastecimiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Si el adjudicatario hubiere presentado descargos en tiempo y forma, la Superintendencia podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante una resolución fundada que será dictada dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción de los mismos.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Superintendencia dictará la resolución de término de contrato.

La resolución que disponga el término de contrato se notificará personalmente o por carta certificada al proveedor, quien tendrá un plazo de cinco días hábiles, contados desde su notificación para presentar recurso de reposición por escrito ante la Superintendencia de Valores y Seguros, el que deberá ser presentado en la Oficina de Partes de la Superintendencia, dirigido al Departamento de Abastecimiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Los plazos para la presentación de los descargos o recurso de reposición se computarán desde el día siguiente hábil a aquél en que se notifique la aplicación de una multa.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

Lo anterior, de acuerdo con la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

# BASES TÉCNICAS

La Superintendencia requiere contratar el arriendo y mantención de dispensadores de agua, para lo cual se presentan a continuación los aspectos técnicos a considerar en el presente llamado a licitación pública.

## 1.- Estado actual:

Actualmente la Superintendencia mantiene un contrato vigente respecto de este servicio con una distribución de 29 máquinas dispensadoras de agua conectados a la red de agua potable, cada uno de ellos en normal funcionamiento.

En este contexto, la Superintendencia tiene la necesidad de suscribir un nuevo contrato, el cual considera el arriendo de dispensadores de agua conectados al agua potable, instalados y funcionando en las dependencias de la Superintendencia el día 11 de febrero de 2018, previa total tramitación de la resolución que aprueba el contrato.

## 2.- Descripción del servicio:

### a) Descripción de dispensador de agua conectado a la red de agua potable:

- Ofertar dispensadores nuevos.
- Obtener agua del suministro de red de agua potable.
- Entrega agua purificada caliente y fría.
- Estanque para agua caliente y fría.
- Dispensador tipo Pedestal.
- Refrigerante ecológico, que no dañe la capa de ozono.
- Con porta vasos.
- Filtros; Retira suciedad, elimina cloro, elimina compuestos volátiles y órganos, partículas del agua y mejora el sabor.
- Conexión Eléctrica 220 volts, 50 hz. Con un enchufe.
- Los equipos deben contar con protección eléctrica para evitar que estos se dañen al producirse cortes de luz, o alguna falla en el sistema eléctrico.

### b) Cantidad de dispensadores:

| Descripción | Cantidad |
|---|---|
| Dispensador de agua conectado a la red de agua potable | 29 |

Las cantidades de dispensadores de agua determinados pueden aumentar según las necesidades de la Superintendencia, de acuerdo a lo que se indica en las bases administrativas. Para estos efectos, se estará a los precios ofertados por el adjudicatario en su propuesta, los que deberán ser respetados durante toda la vigencia del contrato.

El proveedor contratado deberá entregar e instalar el nuevo dispensador de agua de acuerdo a los requerimientos contenidos en estas bases de licitación, definiéndose el plazo y la ubicación del o de los dispensadores adicionales requeridos en el contrato,



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

anexo o modificación de contrato que suscriba para estos efectos, según corresponda.

**3.- Calidad del agua obtenida de los dispensadores:**

Durante la ejecución del contrato, será requisito fundamental demostrar que los parámetros de calidad del agua obtenida de los dispensadores en normal funcionamiento son óptimos.

Para ello, al proveedor contratado se le exigirá un análisis de calidad semestral, realizado por un laboratorio calificado y certificado por el organismo correspondiente. Dichos análisis deben ser efectuados de acuerdo a las metodologías establecidas por la norma chilena de calidad vigente, siendo las muestras para este análisis tomadas de alguno de los equipos instalados y otra desde la red de agua potable.

Cada informe que el contratado efectué, deberá ser remitido firmado por la contraparte técnica que se designe para ello en el contrato, a través de correo electrónico, al Departamento de Servicios Generales, en el período señalado en el párrafo precedente.

**4.- Requisitos para instalación:**

La instalación de equipos nuevos y todos los insumos y/o materiales que se requieran serán de cargo del proveedor contratado, y no tendrán costo alguno para la Superintendencia.

La instalación de los equipos no debe producir ningún tipo de daño físico en las instalaciones de la Superintendencia, tales como filtraciones en las cañerías, rupturas de pisos, techos y/o paredes, etc. En caso de que ocurra cualquier daño será de exclusiva responsabilidad del proveedor contratado, el cual deberá reparar los daños con materiales de iguales características a los existentes en la Superintendencia a su costa.

Los equipos serán instalados de acuerdo a lo definido por el Departamento de Servicios Generales, quien establecerá los lugares exactos de instalación, siendo además el encargado de proporcionar las condiciones técnicas requeridas por el proveedor contratado (conexión a la red de agua y enchufe para conexión eléctrica).

Las tuberías que se utilicen para conectar los equipos a la red de agua potable deben ser de un material flexible y hermético para evitar filtraciones. Además, cualquier conexión debe ser realizada con uniones de material adecuado con el fin de evitar que éstas se suelten y se filtren.

**5.- Mantenimiento y reemplazo de equipos:**

El costo de mantención de los equipos y sus insumos tales como: piezas, repuestos, accesorios, y/o cambio de equipos en casos de que sea necesario, será de responsabilidad y cargo del proveedor contratado, sin costo para la Superintendencia.

El proveedor contratado deberá a lo menos cambiar los filtros cada seis meses, lo que dependerá de los resultados de los análisis de agua, indicados en los puntos anteriores. En caso de tener que cambiar los filtros antes de los seis meses, estos serán de costo del



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

proveedor contratado.

El adjudicatario deberá presentar un plan de mantenciones, el que contendrá la periodicidad en meses y las especificaciones según los requerimientos del fabricante.

El proveedor contratado será responsable por cualquier daño que ocurra en las instalaciones de la Superintendencia, producto de fallas o mal funcionamiento de los equipos dispensadores proporcionados por éste, asumiendo todos los costos y reparación de forma inmediata que pudiesen generarse.

Los dispensadores deben mantenerse en funcionamiento de forma normal los 365 días del año.

En caso de emergencia, falla u otro desperfecto que altere el normal funcionamiento de alguno de los dispensadores, el proveedor contratado deberá repararlo o reponerlo en un período no mayor a un día hábil contado desde la comunicación realizada a través de correo electrónico del Departamento de Servicios Generales de la Superintendencia.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

## ANEXO 1-A

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - OFERENTE PERSONA JURÍDICA

En a días del mes de de 2017, quien suscribe, _____, cédula de identidad N°_____, con domicilio en representante legal de la empresa _____ , RUT _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

Que, mi representada no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios(as) directivos(as) de la Superintendencia de Valores y Seguros ni a personas unidas a ellos(as) por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Que, mi representada no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

Que, mi representada no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Que, mi representada no se encuentra afecta a la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 20.393.

REPRESENTANTE LEGAL
Firma:
Nombre:
RUT:



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

## ANEXO 1-B

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - OFERENTE PERSONA NATURAL

En a días del mes de de 2017, quien suscribe, _____, cédula de identidad N°_____, con domicilio en , declaro bajo juramento lo siguiente:

Que, no revisto la calidad de funcionario(a) directivo(a) de la Superintendencia de Valores y Seguros y no tengo vínculos de parentesco con alguno de éstos, con los descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Que, no soy gerente, administrador(a), representante o director(a) de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

Que, no he sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Firma:
Nombre:
RUT:



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

## ANEXO N° 2

## FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**Los oferentes deberán proporcionar los siguientes datos:**

**A) De la persona natural o jurídica:**

1. Nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica:
2. RUT:
3. Nombre representante legal (en caso de persona jurídica):
4. Dirección comercial:
5. Ciudad:
6. Teléfono:
7. Fax:
8. Página web:

**B) De la persona contacto para la propuesta**

1. Nombre:
2. Cargo:
3. Teléfono fijo:
4. Teléfono celular (opcional):
5. Email:



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

## ANEXO N° 3

## OFERTA TÉCNICA

**Presentación de la oferta técnica:**

1. Nombre o razón social del oferente:
2. Fecha:
3. **Descripción de la oferta:** En el siguiente recuadro cada oferente deberá completar si cumple o no con los requisitos mínimos solicitados, informando la ubicación de éstos en su propuesta técnica, en caso de que sea adjuntada como documento adicional a su oferta:

<table>
<tr><th>Requisitos bases técnicas</th><th>Cumple (sí o no) e indicar ubicación en propuesta técnica en caso de ser adjuntada a oferta</th></tr>
<tr><td>Descripción de dispensador de agua conectado a la red de agua potable:</td><td></td></tr>
<tr><td>Ofertar dispensadores nuevos.</td><td></td></tr>
<tr><td>Obtener agua del suministro de red de agua potable.</td><td></td></tr>
<tr><td>Entrega agua purificada caliente y fría.</td><td></td></tr>
<tr><td>Estanque para agua caliente y fría.</td><td></td></tr>
<tr><td>Dispensador tipo Pedestal.</td><td></td></tr>
<tr><td>Refrigerante ecológico, que no dañe la capa de ozono.</td><td></td></tr>
<tr><td>Con porta vasos.</td><td></td></tr>
<tr><td>Filtros; Retira suciedad, elimina cloro, elimina compuestos volátiles y órganos, partículas del agua y mejora el sabor.</td><td></td></tr>
<tr><td>Conexión Eléctrica 220 volts, 50 hz. Con un enchufe.</td><td></td></tr>
<tr><td>Los equipos deben contar con protección eléctrica para evitar que estos se dañen al producirse cortes de luz, o alguna falla en el sistema eléctrico.</td><td></td></tr>
<tr><td>Cantidad de dispensadores<br><br><table><tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Dispensador de agua conectado a la red de agua potable</td><td>29</td></tr></table><br>Las cantidades de dispensadores de agua determinados pueden aumentar según las necesidades de la SVS, de acuerdo a lo que se indica en las bases administrativas Para estos efectos, se estará a los precios ofertados por el adjudicatario en su propuesta, los que deberán ser</td><td></td></tr>
</table>



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

| | |
|---|---|
| respetados durante toda la vigencia del contrato.<br><br>El proveedor contratado deberá entregar e instalar el nuevo dispensador de agua de acuerdo a los requerimientos contenidos en estas bases de licitación, definiéndose el plazo y la ubicación del o de los dispensadores adicionales requeridos en el anexo o modificación de contrato que suscriba para estos efectos. | |
| **CALIDAD DEL AGUA OBTENIDA DE LOS DISPENSADORES**<br><br>Durante la ejecución del contrato, será requisito fundamental demostrar que los parámetros de calidad del agua obtenida de los dispensadores en normal funcionamiento son óptimos.<br><br>Para ello, al proveedor contratado se le exigirá un análisis de calidad semestral, realizado por un laboratorio calificado y certificado por el organismo correspondiente. Dichos análisis deben ser efectuados de acuerdo a las metodologías establecidas por la norma chilena de calidad vigente, siendo las muestras para este análisis tomadas de alguno de los equipos instalados y otra desde la red de agua potable.<br><br>Cada informe que el contratado efectué, deberá ser remitido firmado por la contraparte técnica que se designe para ellos, a través de correo electrónico, al Departamento de Servicios Generales, en el período señalado en el párrafo precedente. | |
| **REQUISITOS PARA INSTALACIÓN**<br><br>La instalación de equipos nuevos y todos los insumos y/o materiales que se requieran serán de cargo del proveedor contratado, y no tendrán costo alguno para la SVS.<br><br>La instalación de los equipos no debe producir ningún tipo de daño físico en las instalaciones de la SVS, tales como filtraciones en las cañerías, rupturas de pisos, techos y/o paredes, etc. En caso de que ocurra cualquier daño será de exclusiva responsabilidad del proveedor contratado, el cual deberá reparar los daños con materiales de iguales características a los existentes en la SVS.<br><br>Los equipos serán instalados de acuerdo a lo definido por el Departamento de Servicios Generales, quien establecerá los lugares exactos de instalación, siendo además el encargado de proporcionar las condiciones técnicas requeridas por el proveedor contratado (conexión a la red de agua y enchufe para conexión eléctrica), | |



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

| | |
|---|---|
| Las tuberías que se utilicen para conectar los equipos a la red de agua potable deben ser de un material flexible y hermético para evitar filtraciones. Además, cualquier conexión debe ser realizada con uniones de material adecuado con el fin de evitar que éstas se suelten y se filtren. | |
| **MANTENIMIENTO Y REEMPLAZO DE EQUIPOS**<br><br>El costo de mantención de los equipos y sus insumos tales como: piezas, repuestos, accesorios, y/o cambio de equipos en casos de que sea necesario, será de responsabilidad y cargo del proveedor contratado, sin costo para la SVS.<br><br>El proveedor contratado deberá a lo menos cambiar los filtros cada seis meses, lo que dependerá de los resultados de los análisis de agua, indicados en los puntos anteriores. En caso de tener que cambiar los filtros antes de los seis meses, estos serán de costo del proveedor contratado.<br><br>El adjudicatario deberá presentar un plan de mantenciones, el que contendrá la periodicidad en meses y las especificaciones según los requerimientos del fabricante.<br><br>El proveedor contratado será responsable por cualquier daño que ocurra en las instalaciones de la SVS, producto de fallas o mal funcionamiento de los equipos dispensadores proporcionados por éste, asumiendo todos los costos y reparación de forma inmediata que pudiesen generarse.<br><br>Los dispensadores deben mantenerse en funcionamiento de forma normal los 365 días del año.<br><br>En caso de emergencia, falla u otro desperfecto que altere el normal funcionamiento de alguno de los dispensadores, el proveedor contratado deberá repararlo o reponerlo en un período no mayor a un día hábil contado desde la comunicación realizada a través de correo electrónico del Departamento de Servicios Generales de la Superintendencia. | |

**4. Oferente entrega servicios adicionales a los solicitados en las bases técnicas de licitación.**

| Servicios adicionales sin costo adicional. | Indicar oferta presentada |
|---|---|
| Mayor cantidad de cambio de filtro según el mínimo definido en las bases técnicas (cada 6 meses). Es | |



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

| | |
|---|---|
| necesario indicar la frecuencia ofertada. | |
| Sistema de seguridad antivuelco del dispensador que permita evitar derrame de agua | |
| Entrega de dispensador adicional sin costo | |
| Posibilidad de entregar dispensador con botellón sin costo para ferias o exhibiciones a las que asista la Superintendencia. | |
| Corte automático de agua en caso de volcamiento del dispensador | |
| Otros:<br><br>Identificar qué servicios adicionales ofertados sin costo, que excedan las actividades mínimas establecidas en las bases técnicas y que tengan relación con el servicio requerido. | |



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

## ANEXO N° 4

## EXPERIENCIA DEL OFERENTE

**Presentación de los siguientes datos:**

1. Nombre o razón social del oferente:
2. Fecha:
3. A continuación cada oferente debe completar y presentar los recuadros requeridos:

4. **AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO DE SUMINISTRO Y/O ARRIENDO DE DISPENSADORES DE AGUA:** A continuación el oferente deberá presentar el contrato que se refiera al suministro y/o arriendo de dispensadores de agua más antiguo que haya suscrito.

| **Institución demandante** | **ID licitación, orden de compra o adjunta copia simple del contrato firmado por ambas partes** | **Fecha de suscripción (xx/xx/xxxx)** | **Descripción del objeto del contrato.** |
|---|---|---|---|
| | | | |

Nota: Los años de experiencia en el rubro serán contados desde la fecha de la suscripción del contrato

5. **CONTRATOS DE SUMINISTRO Y/O ARRIENDO DE DISPENSADORES DE AGUA** que cumplan con todos los siguientes requisitos:

   - Vigencia no menor a seis meses.
   - Se considerarán los contratos ejecutados o que se encuentren vigentes, siempre que correspondan a los últimos 5 años contados desde la fecha de publicación del llamado a la presente licitación.

| **Institución demandante** | **ID licitación, orden de compra, adjunta contrato o factura** | **Fecha de suscripción (xx/xx/xxxx)** | **Fecha de término (xx/xx/xxxx)** | **Descripción del objeto del contrato.** | **Nombre del contacto** | **Fono del contacto** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

## ANEXO N° 5

## OFERTA ECONÓMICA

1.- Nombre o razón social del oferente:
2.- Fecha:

| ITEM | DETALLE | CANT. | VALOR UNITARIO MENSUAL | TOTAL MENSUAL |
|---|---|---|---|---|
| 1.- | **Arriendo y mantención de dispensador** | 29 | | |
| | | | | |
| | | | Valor neto total del arriendo por 24 meses | |
| | | | IVA | |
| | | | Valor bruto total del arriendo por 24 meses | |

| ITEM | DETALLE | CANT. | VALOR UNITARIO MENSUAL NETO | TOTAL UNITARIO MENSUAL BRUTO |
|---|---|---|---|---|
| 1.- | **Arriendo y mantención mensual de dispensador adicional** | 1 | | |



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

## ANEXO N°6

## CONDICIONES SUSTENTABLES

1.- Nombre o razón social del oferente:

2.- En los siguientes recuadros el oferente debe indicar si cuenta con alguna de las medidas sustentables.

### A) Condiciones inclusivas:

| Personal contratado | Nombre de trabajador | Adjunta a oferta contrato de trabajo (sí o no) | Adjunta a oferta documento que acredite discapacidad, joven o perteneciente a pueblos indígenas (sí o no) | Adjunta a oferta certificado de instituciones previsionales, según corresponda (sí o no) |
|---|---|---|---|---|
| Con discapacidad | | | | |
| Joven | | | | |
| Perteneciente a pueblos indígenas | | | | |

| Condición | Adjunta antecedentes que acrediten condición (sí o no) |
|---|---|
| Sello Chile Inclusivo | |

### B) Equidad de género:

| Condición | Adjunta certificado de ChileProveedores o antecedentes que acrediten condición (sí o no) |
|---|---|
| Certificado Empresa Mujer | |



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

## C) Sellos de sustentabilidad:

| Sello | Adjunta antecedentes que acrediten la obtención del sello (sí o no) |
|---|---|
| Sello APL | |
| Sello SE PROhumano | |
| Sello de Eficiencia Energética | |
| Certificado de Huella de Carbono | |

## D) Eficiencia energética:

| Requisito | Cumple (si o no) e indicar documento que lo acredite |
|---|---|
| Señalar si los dispensadores ofertados cuentan con ETIQUETA COMPARATIVA DE CHILE, el sello ENERGY STAR u otro tipo de acciones de medidas de eficiencia energética. | |
| Adjunta algún documento que compruebe dicha medida de eficiencia energética. | |



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

**2° Llámase** a licitación pública para la contratación de servicio de arriendo y mantención de dispensadores de agua para la Superintendencia de Valores y Seguros.

**Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.**

**JORGE MEDINA ARÉVALO**
**INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**
**"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"**

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
CHILE

**Distribución:**
Intendencia de Administración General
División Jurídica y Secretaría General
División de Operaciones
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento

**GBR / CAV / FCH / CAQ / IAA / MLS**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl